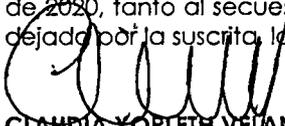


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 24 de mayo de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, indicando que a pesar de que la suscrita comunicó el auto de fecha 30 de enero de 2020, tanto al secuestre saliente como a la nombrada como consta en la constancia secretarial dejada por la suscrita, los mismos no se han pronunciado al respecto. PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede; el despacho ordena que se le comunique nuevamente el auto anterior tanto al secuestre saliente señor FARÍT DALEL SUAIN y a la auxiliar de justicia señora LUZ MARY CORREA RUIZ, para que se cumpla con lo señalado en el mencionado proveído.

De igual manera, se le requiere al abogado de la parte activa para que esté al tanto y pendiente de que se realice el acta de la entrega de los bienes inmuebles secuestrados a la nueva secuestre, una vez ésta acepte el cargo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA